

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

NORMAS PARA REALIZAR EL TRABAJO FIN DE MÁSTER

1. OBJETO Y MARCO LEGAL

El objeto de esta Normativa es la regulación de los procedimientos administrativos y académicos de los Trabajos Fin de Máster pertenecientes al *Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Cultural*.

Esta normativa está sometida a la legislación general sobre educación universitaria y, en concreto, al R.D. 1393/2007, a su modificación por el R.D. 861/2010, así como a las Directrices específicas sobre el Trabajo Fin de Máster de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC nº 17, del 27 de julio de 2016)

2. DEFINICIÓN

La elaboración y defensa del TFM tiene carácter obligatorio, con una carga de 6 créditos ECTS (según consta en el plan de estudios), donde cada crédito se corresponden con 25 horas de dedicación del estudiante. Deberá realizarse en la fase final del Plan de Estudios, durante el segundo semestre.

El TFM tiene por finalidad acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas a dicha titulación.

3. MATRICULACIÓN Y GESTIÓN

El TFM se matriculará como una asignatura más del plan de estudios correspondiente al *Máster Universitario en Conservación del patrimonio Cultural*. El periodo de matrícula será el fijado oficialmente por el Rectorado para la matrícula de estudios de Máster.

Una vez superado el TFM, se hará constar en el expediente académico del estudiante el título del trabajo realizado.

4. ASIGNACIÓN DE TEMAS Y TUTORES

La asignación de tema y tutor del TFM deberá realizarse con una antelación mínima de cuatro meses al momento en el que vaya a tener lugar la defensa pública del trabajo.

Elección de tutor

El estudiante contará con un tutor que será seleccionado entre los profesores de la UCM, quien se encargará de orientarle en la elaboración del trabajo, así como en la preparación de su exposición a través de una acción tutorial individualizada. La Comisión del Máster será la encargada de realizar la asignación de los tutores a los estudiantes.

El estudiante, no obstante, puede acordar antes de la inscripción del TFM con un profesor la tutela del mismo; en este caso, el estudiante hará constar en el impreso de inscripción el nombre de su tutor y éste dará en el propio impreso su visto bueno. El Coordinador, de cumplir el profesor los requisitos, lo asignará directamente como tutor. En el caso de que un estudiante no haya acordado con ningún profesor la tutela, dejará en blanco en su hoja de inscripción este concepto y el Coordinador asignará entonces el tutor.

Elección de tema

El tema del TFM será elegido por el estudiante o sugerido por el tutor. El tema del trabajo deberá estar relacionado directamente con alguna de las materias principales del Máster.

El estudiante inscribirá en la Secretaría de Másteres el título del TFM y el nombre del tutor dentro de la primera quincena de diciembre.

Cambio de tutor:

En caso de que un estudiante quisiera cambiar de tema y/o tutor, deberá solicitarlo por escrito en la Secretaría de Másteres. El Coordinador del Máster será informado formalmente de este hecho.

5. REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

El TFM puede ser un proyecto práctico o un trabajo de investigación académico realizado de forma individual. Se llevará a cabo en el segundo semestre del Máster.

En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos dentro de su área de conocimiento.

Características formales

- Límites del trabajo: irá en función de la investigación desarrollada. Se recomienda, con carácter general, una extensión entre 50 y 70 páginas sin anexos.
- Tamaño de papel: DIN-A4 (normas UNE 10111)
- Letra para textos: Times New Roman, Calibri, Arial, Cambria o Garamond, cuerpo 12 pt.
- Letra para títulos: Times New Roman, Calibri, Arial, Cambria o Garamond, negrita, cuerpo 14 pt.
- Interlineado: entre 1 y 1,5 pt.
- Espaciado entre caracteres: normal
- Márgenes (superior, inferior, izquierdo y derecho): 3 cm

Estructura

- Portada: ver documento adjunto (MODELO PORTADA TFM)

| |
|--|
| INDICE INTRODUCCIÓN ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN JUSTIFICACIÓN OBJETIVOS METODOLOGÍA CAPÍTULOS y SUBCAPÍTULOS CONCLUSIONES BIBLIOGRAFÍA (*) ÍNDICES TABLAS, FIGURAS, ETC. ANEXOS |
|--|

(*)Las referencias bibliográficas deben presentarse siguiendo las normas APA 6

6. ENTREGA Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Entrega

El TFM deberá entregarse, dentro de los plazos establecidos por el Centro, en la Oficina de Posgrado de la Facultad de Bellas Artes.

Para poder entregar el TFM, los estudiantes deberán contar con el visto bueno de su tutor.

Los estudiantes deberán entregar:

- 3 CD's o memorias portátiles (con el TFM en formato PDF imprimible) para cada uno de los miembros del tribunal.
- 1 CD o memoria portátil, para el archivo del Máster.

Los miembros de los Tribunales calificadoros del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que deban juzgar, al menos, con 15 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

Defensa

El sistema de evaluación propuesto para el TFM está basado en la presentación y exposición pública de un trabajo por medio de los cuales se valorará el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, las habilidades y las destrezas requeridos en el Máster.

Para poder realizar la presentación y defensa pública del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del Máster.

La convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada con al menos quince días de antelación. Se publicará en la secretaría del Centro y en la página web del Máster.

El trabajo entregado será evaluado en un acto público ante la Comisión/Tribunal nombrada al efecto que estará compuesta por tres titulares y sus respectivos suplentes pertenecientes al Departamento de Pintura y Restauración, independientemente de que impartan o no docencia en el Máster. La duración aproximada de la exposición estará comprendida entre 15 y 20 minutos. Podrán constituirse varios Tribunales para la calificación de los TFM cuando el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, la distribución de los estudiantes entre los distintos Tribunales será realizada por la Comisión Coordinadora del Máster.

Para la calificación de los TFM se seguirá el sistema establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003 o la Normativa que en el futuro pudiera reemplazarla. El Tribunal evaluará el Trabajo con nota numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, en un acta elaborada al efecto, en la que se pondrá la correspondencia de: Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente y Matrícula de Honor.

En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de Matrícula Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión de Coordinación del Máster regulará el procedimiento de concesión de dichas Matrículas de Honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento.

Todos los TFM que hayan obtenido la calificación de 5 o superior podrán ser publicados a través de los e-prints de la UCM, siempre con el consentimiento expreso por escrito del autor. En su portada deberán constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor o autores, nombre del tutor o tutores, título del Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o Instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

Criterios de evaluación

Originalidad, aportación al ámbito de la conservación del Patrimonio, adecuación de objetivos y conclusiones, metodología desarrollada, redacción del trabajo, exposición y defensa.

Convocatorias ordinarias

El estudiante contará con dos convocatorias ordinarias, una de junio y otra de septiembre, para presentar y defender públicamente ante el Tribunal el TFM. Los estudiantes que no aprueben en la primera convocatoria podrán presentarse a la segunda una vez que hayan revisado el TFM según las indicaciones hechas por el tribunal que lo ha juzgado y el tutor que lo ha supervisado.

Convocatoria extraordinaria

Aquellos estudiantes, en su segundo o posterior año de matrícula en el Máster, que sólo tengan pendiente el TFM para concluir sus estudios, podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.